

NORMATIVA BÁSICA

La FUNDACION ARQUIA se constituyó el 23 de mayo de 1990 dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Asamblea General de socios de la CAJA DE ARQUITECTOS S.COOP. DE CRÉDITO celebrada el 28 de junio de 1.988. Se rige por sus estatutos y, en lo no previsto en los mismos, por lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

Tiene la calificación de fundación benéfica de tipo cultural por Orden Ministerial de 27 de julio de 1990 (BOE 19 de septiembre de 1990) y está acreditada ante la Agencia Estatal Tributaria su condición de entidad sin fines lucrativos, a efectos de acogerse al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Consta inscrita con el número 167 en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

Las Cuentas Anuales se formulan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, mediante Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que desarrolla el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación tiene una política de inversiones que sigue el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, aprobada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de noviembre de 2003.

RÉGIMEN SUSTANTIVO

- Constitución Española de 1978 (art. 34)
- Código Civil (arts. 35 a 39)
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal

RÉGIMEN FISCAL

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

RÉGIMEN CONTABLE

- Real Decreto 1491/2011 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011)
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas

OTRAS

- Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales aprobado el 20 de noviembre del 2003 por el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

